En este ayuntamiento se presentó un titulo de pr.or de el m.o de Sant.o de el señor Sig.o

Titulo de pr.or de Gonçalo Sanchez =

Don Phe. por la gracia de dios Rey de Castilla de leon de aragon de las dos sicilias de Hierusalem de portugal de nav.a de gr.da de toledo de valencia de galicia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murc.a de Jaen de los Algarves de algecira de gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias orientales y occidentales Islas y tierra firme del mar oceano Archiduque de austria duque de borgoña de brabant y milan conde de abspurg de flandes tirol y barcelona y de vizcaya y de molina &a. adm.or perpetuo de la orden y cavalleria de santiago por autoridad app.ca por hacer bien y m.d a vos Gonçalo Sanchez Marin v.o de la villa de Caravaca acatando vra. suficiencia y abilidad y los serv.os que abeis fho a mi y a la dha orden y espero q. hareis mi voluntades que aora y de aqui adelante para en toda vra. vida seais procurador del num.o de la dha villa en lugar y por renun.on de Pº Bap.ta vro suegro q. la hiço cumpliendo con la escriptura de dote q. otorgo al tiempo y quando casso a Doña Ana bautista su hija con vos por quien de las legitimas que le pertenecian a la susodha y la dha renun.on se otorgo con el mesmo en la dha villa de Caravaca en diez y seis de abril pasado deste presente año que signada de Ant.o Salmeron en el mi cons.o de las Hordenes que hecha presen.on y por esta mi carta m.do al concejo Just.a y regimiento cavalleros escuderos oficiales y omb.res buenos de la dha villa de Caravaca que estando juntos en su cabildo y ayuntamiento como lo tienen de costumbre reciban de vos el dho Gonçalo Sanchez Marin el juramento y solenidad acostumbrado el qual a si hecho y no de otra manera orden la posesion del dho officio y os reciban ayan y tengan por tal procurador del numero de la dha villa y lo usen con vos en todo lo a el concerniente